



CHI WERKÜN

Mensajero de la Infancia

Fundación PIDEE

Nº 28/JULIO DE 2022



Por una Nueva Constitución
para la niñez

CHI WERKÜN



FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN
A LA INFANCIA DAÑADA POR
LOS ESTADOS DE EMERGENCIA

Chi Werkün N°28

Elaborado por Fundación PIDEE

Nadiezhdá Oliva P.
Mariana Cáceres G.
Alejandra Arriaza D.

Editorial: Vivian Murúa A, Secretaria Ejecutiva Fundación PIDEE

Corrección de Prueba: Natalia Mella S - Mariana Cáceres G.

Foto Portada: Archivo PIDEE

Fotos interiores: Archivo PIDEE

Contacto: pidee.fundacion@gmail.com

www.pidee.cl

Avda. Holanda 3607 Of. 1Ñuñoa, Santiago, Chile Teléfono: (+56 2) 2274-8347

Editorial

Estamos a menos de 2 meses del plebiscito de salida para aprobar o rechazar el texto de la Nueva Constitución para nuestro país. El 4 de septiembre Chile se juega la posibilidad de contar con una nueva Carta Magna redactada en democracia, por un grupo de personas diversas, que fueron capaces de discutir una serie de temáticas para condensar en un texto aquellas demandas que la ciudadanía venía reclamando hace mucho tiempo.

No podemos dejar de recalcar que este proceso se inicia en el contexto del estallido social, donde los y las estudiantes secundarios salieron a expresar su descontento, al que pronto se sumaron miles de personas que durante meses acudieron a la Plaza Dignidad y a muchos otros puntos del país, para exigir condiciones dignas en educación, salud, jubilaciones y muchas otras reivindicaciones que surgían al alero de las manifestaciones en las calles.

Estamos en un tiempo crucial, que define también nuestro rol como ciudadanía activa, atenta y supervigilante de los procesos que se implementarán de aquí en adelante, es menester nuestro, de cada persona mantenerse informados/as y propiciar las instancias locales, comunales y nacionales para colaborar con la entrega oportuna y veraz de los contenidos de los artículos redactados y de las implicancias que ellos tendrán en la vida cotidiana y en los grandes procesos del país.

Luego, para el proceso de implementación es de suma relevancia que hombres, mujeres, jóvenes, disidencias y todos aquellos y aquellas que se sientan llamados/as a continuar creando caminos para la construcción de una sociedad más justa y digna, no se queden en sus casas y se hagan parte de las instancias de discusión y supervisión de dicho proceso, de manera tal que este sea un espacio colaborativo y de crecimiento político y social que heredemos con confianza a niños, niñas y adolescentes en Chile.

ENTREVISTA A ROSEMARIE BORNAND J, ABOGADA, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE FUNDACIÓN PIDEE



¿Cómo puede llegar a influir en las vidas de niños, niñas y adolescentes esta nueva Constitución de ser aprobada?

Llegamos al proceso constituyente con un objetivo principal: cambiar la vida de todos los habitantes y ese anhelo, esa necesidad de cambio, a mi juicio está plasmado en el borrador de esta nueva Constitución y pensándolo en términos generales, antes de entrar a lo particular de niños, niñas y adolescentes. Si se aprueba, como esperamos el borrador y entra a regir, lo que necesariamente tiene que ser a través de un proceso paulatino, porque la Constitución requiere para su aplicabilidad de leyes que traduzcan en términos concretos cuál es el ordenamiento por el que nos vamos a regir, cuando eso ocurra, este cambio tiene que notarse en el cambio de la vida de todos/as. Al cambiar la vida de todos/as, cambiarán especialmente, creo yo, la vida de niños, niñas y adolescentes, porque no podemos mirar a este grupo en especial, separado de la vida social en general.

Esperamos tener padres que tengan acceso a una salud digna, a un trabajo digno. Bueno, la Constitución, plasmó en tinta la Convención de los Derechos del Niño, que es una Convención que ya obligaba al Estado, pero que recuerdo yo cuando salió el 89', cuando el 90' fue ratificada por el Estado chileno, era un tratado internacional con fuerza legal por el procedimiento de aplicabilidad en Chile, pero

que no tuvo la atención necesaria de todo el aparato del Estado como para hacerlos realidad.

Y también en términos generales, la Constitución parte en su artículo primero, diciendo que la columna vertebral son los derechos humanos, individuales y colectivos y, por lo tanto, los derechos humanos de NNA, tienen tratamiento constitucional en otro artículo especial, que es el artículo 26 del texto armonizado.

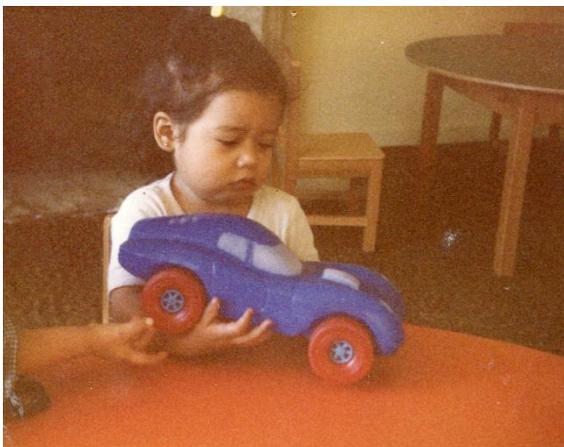
Artículo 1

1. Chile es un Estado social y democrático de derecho. Es plurinacional, intercultural, regional y ecológico.
2. Se constituye como una república solidaria. Su democracia es inclusiva y paritaria. Reconoce como valores intrínsecos e irrenunciables la dignidad, la libertad, la igualdad sustantiva de los seres humanos y su relación indisoluble con la naturaleza.
3. La protección y garantía de los derechos humanos individuales y colectivos son el fundamento del Estado y orientan toda su actividad. Es deber del Estado generar las condiciones necesarias y proveer los bienes y servicios para asegurar el igual goce de los derechos y la integración de las personas en la vida política, económica, social y cultural para su pleno desarrollo.

Y bueno, ahí encontramos dividido en varios numerandos los derechos de los niños/as. Hay una diferencia jurídicamente bien importante, los niños/as ahora, a partir de esta Constitución son sujetos de derecho, ya no es el "páter familia" el que toma las decisiones por los niños/as o la "mater familia" en algunos casos, sino que el niño/a es un sujeto de derecho y cuando se tienen derechos se tiene poder y eso espero que penetre.

- Eso implica concebir la manera de criar, de educar a los NNA de una forma diferente

Es un camino distinto. Ahora esto no quiere decir que los niños/as no tengan que ser cuidados, los padres estamos obligados a proteger a los hijos/as. El niño/a va a ejercer sus derechos en la medida que su desarrollo físico, mental y emocional le permita ejercerlos.



Pero la Constitución se preocupó de establecer unos principios, a mi juicio muy importantes, que estaban ya en el anhelo y en la discusión de psicólogos, educadores, etc., pero que no se habían plasmado en un texto. Un principio muy importante es aquel que sostiene que las decisiones deben tomarse, cuando tiene implicancia en la vida del niño o de la niña, se debe considerar su interés superior, eso ya está más asimilado por los jueces de familia y por las instituciones, ONGs que se preocupan de los derechos de NNA.

El principio de autonomía progresiva, lo encuentro muy importante, porque tenemos tendencia los padres y madres, en general, a criar niños/as tremendamente dependientes y creo que la sociedad chilena todavía lo es, muchas veces llegamos a cortarles las alas a los hijos e hijas, la niñez debe tener autonomía, de acuerdo con su desarrollo puede ir tomando distintos niveles de decisión.

Otro principio que está ahí, que también no es nuevo, la experiencia ha hecho que la sociedad más o menos lo entienda, es que el niño o la niña no debe ser separado de su padre y/o madre, salvo que el interés superior del niño/a así lo aconseje.

Un principio muy importante es el derecho a ser oído, hubo en la legislación un pequeño avance cuando se legisló en el sentido de que la niña o el niño podía escoger en caso de separación o divorcio, escoger si vivía con el padre o la madre, eso muchos años atrás no se contemplaba. Pero el derecho a ser oído, no lo dice la Constitución, pero si lo dice el Comité de los derechos del niño/a, que no basta con el derecho a ser oído en las decisiones que les impliquen, sino que tenga incidencia en las decisiones que se toman, en el Comité de los derechos del niño/a de la ONU que, en el último informe, que es del 9 de junio, lo recomiendan.

-Ciertos sectores expresan críticas al borrador de la nueva Constitución ¿Qué dirías tú respecto al documento? Pensando que es algo que va a afectar a todos/as las personas que habitamos en el país.

Yo lo encuentro un tremendo avance, tanto en su origen democrático, como en su contenido, incluso hubo partes que lamentablemente se quedaron fuera a mi juicio, que es la nacionalización del cobre, lo lamenté muchísimo. En general a mí me parece una modernización contemplar otros derechos, más allá de los derechos políticos y los derechos fundamentales, más allá de los derechos sociales, económicos y culturales, que hable de los derechos de la naturaleza, el tremendo avance que significa el reconocimiento de que el pueblo está constituido por varias naciones, eso es ponernos al día en lo que hacen los países desarrollados.

En general hay cosas que no se ven directamente inherentes a la niñez, sin embargo, si hablamos del derecho al agua, estamos hablando de qué país le vamos a dejar a quienes vienen después, entonces sí está conectado.

Eso es lo que llaman los estudiosos un pacto social intergeneracional, porque lo que nosotros decidamos ahora, no sólo los que estamos hoy viviendo en Chile, sino a las generaciones que vienen, porque no es algo que va a durar 5 años, es mucho más. Si la Constitución de Pinochet con toda la ilegitimidad de origen, con el Estado subsidiario todavía lo mantenemos, imagínate una Constitución democrática como esta, esperamos que dure mucho más.



Un aspecto muy importante es que no podemos sectorizar tanto los principios, como las leyes y las políticas públicas relacionadas con la niñez en uno o dos ministerios. Los derechos de la niñez tocan varios aparatos del Estado, de los órganos del Estado, de los tres poderes, el Ejecutivo con políticas públicas que realmente aterricen los principios constitucionales y las leyes que se dicten, para aplicarlas; el Legislativo para que genere nuevas legislaciones o modifique las existentes, para realmente ajustarse a los principios de la Constitución; y el poder Judicial para el tratamiento de los niños/as infractores de ley, y de los delitos cometidos en contra de los niños/as o por los

Artículo 26

1. Niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos establecidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados y vigentes en Chile.

2. El Estado tiene el deber prioritario de promover, respetar y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, resguardando su interés superior, su autonomía progresiva, su desarrollo integral y su derecho a ser escuchados y a participar e influir en todos los asuntos que les afecten, en el grado que corresponda a su nivel de desarrollo en la vida familiar, comunitaria y social.

3. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que permitan el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad. El Estado debe velar por que no sean separados de sus familias salvo como medida temporal y último recurso en resguardo de su interés superior, caso en el cual se priorizará un acogimiento familiar por sobre el residencial, debiendo adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar su bienestar y resguardar el ejercicio de sus derechos.

4. Asimismo, tienen derecho a la protección contra toda forma de violencia, maltrato, abuso, explotación, acoso y negligencia. La erradicación de la violencia contra la niñez es de la más alta prioridad para el Estado y para ello diseñará estrategias y acciones para abordar situaciones que impliquen un menoscabo de su integridad personal, sea que la violencia provenga de las familias, del Estado o de terceros.

5. La ley establecerá un sistema de protección integral de garantías de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través del cual establecerá responsabilidades específicas de los poderes y órganos del Estado, su deber de trabajo intersectorial y coordinado para asegurar la prevención de la violencia en su contra y la promoción y protección efectiva de sus derechos.

El Estado asegurará por medio de este sistema que, ante amenaza o vulneración de derechos, existan mecanismos para su restitución, sanción y reparación.

niños/as. Pero dentro de los poderes y especialmente en el poder Ejecutivo, también toca a varios ministerios, de partida Educación, el Ministerio de Desarrollo Social, dentro de él la subsecretaría de la niñez.

El término del SENAME no implica que los problemas hayan terminado, se supone que hay una nueva estructura con la Ley de Garantías, pero aun cuando tienen todo un plan de instalación y desarrollo, todavía no se notan los cambios.

A mi juicio, entregar a privados el cuidado de los niños/as, que lo padres o madres no son capaces de cuidar, se transformó en un negocio, son subsidiados, postulan y se hacen licitaciones, pero se ha llegado a extremos donde nunca hubo fiscalización.

¿Cómo deberíamos construir el engranaje si se llega a aprobar la NC, pensando en el impacto en la vida de NNA?

Eso tiene que hacerse desde la junta de vecinos del barrio, desde el partido político que quieras, asociándote, desde la organización social que tengas a mano, no se me ocurre de otra manera, hablando con la gente, asociándote.

Yo creo que ahora se inicia un periodo, no hay que olvidarse del proceso que estamos viviendo, primera cosa, si gana el apruebo, con mayor razón hay que estar pendientes de que eso vaya siendo realidad, que entre en vigor la Constitución, hay plazos para que empiece a funcionar el nuevo Congreso y para que los jueces empiecen a aplicar los principios cuando estén en vigor. Aunque demoremos un poco más.



NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN

Por Alejandra Arriaza D, abogada DD.HH.

Una Constitución es la carta fundamental de un país, que conduce, guía y acompaña las decisiones para que una sociedad avance, crezca y se desarrolle. Contiene los principios que rigen a las instituciones, así como los deberes y derechos de todas las personas.

Después de 200 años de vida republicana, tenemos la oportunidad de definir nuestro futuro, sobre la base de una Constitución escrita democráticamente, con paridad de género y representatividad de los pueblos originarios, la cual deberá ser aprobada el 04 de septiembre de 2022 mediante un sufragio universal y obligatorio, permitiendo, además, el sufragio a los adolescentes de nuestro país, entre 16 y 17 años quienes podrán participar en esta importante decisión.

Es primera vez que una Constitución chilena menciona a este grupo etario en su texto, estableciendo normas que constituyen principios fundamentales para el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, lo que era una deuda desde 1990, cuando Chile ratificó la Convención de Derechos del Niño.

El texto propuesto señala expresamente que: “Las niñas, niños y adolescentes son titulares de todos los derechos y garantías establecidas en esta Constitución, en las leyes y tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile.”

Dicha norma también menciona diversos aspectos que van a robustecer, tanto su reconocimiento como sujetos de derechos, como la garantía y protección de sus derechos en la práctica, ya que de ser aprobado el nuevo texto constitucional, entregará al Estado el deber prioritario de promover, respetar y garantizar los derechos de los niños y niñas, considerando su interés superior, su autonomía progresiva y desarrollo, su derecho a ser escuchados y participar e influir en los asuntos que les afecten en el grado que corresponda a su nivel de desarrollo en la vida familiar, comunitaria y social, lo cual, será un salto gigantesco en relación a cómo Chile mirará y se ocupará de la niñez y la adolescencia, propiciando su desarrollo en un ambiente seguro y respetuoso.

Al mismo tiempo, se establece en la nueva Constitución la protección de los niños, niñas y adolescentes contra todo tipo de violencia, maltrato, abuso, explotación, acoso y negligencia, proveniente de la familia, Estado, o terceros, nos habla de una sociedad que toma conciencia que la violencia hacia la niñez y la adolescencia ha sido y está siendo un flagelo con el cual no se ha podido terminar. La erradicación de la violencia contra la niñez será declarada un asunto de la más alta prioridad del Estado, para ello se diseñarán estrategias y acciones para abordar situaciones que impliquen un menoscabo de la integridad personal de niñas, niños y adolescentes.

Se reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en condiciones familiares y ambientales que les permitan el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad.



El proyecto de nueva carta fundamental, así mismo, dispone que una ley que creará un sistema de protección integral de garantías de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través del cual se establecerán responsabilidades específicas de los poderes y órganos del Estado, su deber de trabajo intersectorial y coordinado para asegurar la prevención de la violencia contra niños, niñas, y adolescentes, como la promoción y protección efectiva de los derechos de estos. El Estado asegurará por

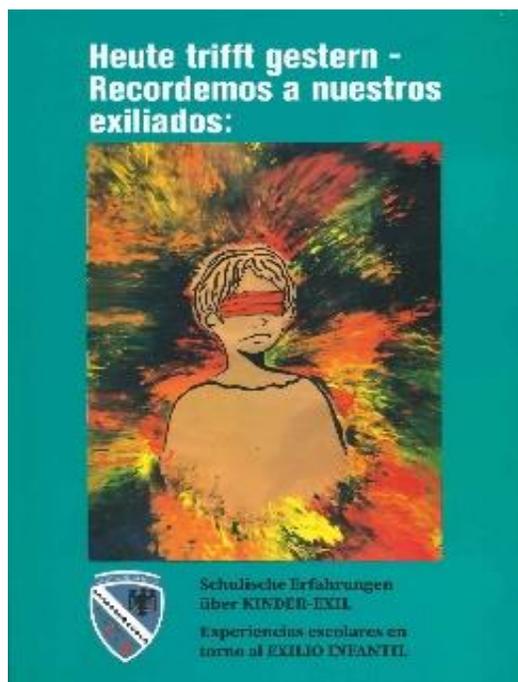
medio de este sistema, que ante amenaza o vulneración de derechos, existan mecanismos para su restitución, sanción y reparación.

El proyecto de nueva Constitución consagra a la Defensoría de la Niñez como un organismo autónomo con foco en la difusión, promoción y protección de sus derechos, velando siempre por su interés superior y su autonomía progresiva.

La nueva carta fundamental, al ser aprobada impactará en la relación que el Estado chileno ha tenido con la niñez y adolescencia, permitiendo su pleno reconocimiento como sujetos de derechos y generando condiciones necesarias para asegurar el igual goce de derechos y la integración de personas en la vida política, económica, social y cultural.

LANZAMIENTO LIBRO HEUTE TRIFFT GESTERN – RECORDEMOS A NUESTROS EXILIADOS: EXPERIENCIAS ESCOLARES EN TORNO AL EXILIO INFANTIL

Por Mariana Cáceres G



El lunes 30 de mayo se realizó el lanzamiento de este libro editado por el Colegio Alemán Sankt Thomas Morus.

El texto narra la experiencia de niños, niñas y adolescentes que en los años 80' retornaron a Chile, luego de vivir el exilio junto a sus padres durante la Dictadura Cívico Militar. Los niños y niñas al retornar ingresaron al Colegio Alemán Sankt Thomas Morus.

Son los mismos alumnos/as quienes reconstruyen parte de la historia de sus compañeros/as que vivieron esta experiencia.

En el libro se pueden reconocer las vivencias de Claudia Arcos y Susana Coronado, profesoras de educación básica, quienes actualmente trabajan en el mismo colegio. También entregó su testimonio Helmuth Steil y Sergio Miranda, ambos retornados y ex alumnos del Colegio.

Durante el lanzamiento los jóvenes relataron lo que conocían de las violaciones a los derechos humanos que vivió el país. Además, los propios estudiantes realizaron las entrevistas y escribieron notas del exilio a lo largo del libro.

Los relatos muestran las dificultades con que estos niños y niñas regresaron a su país natal después de haber vivido en Alemania, primero con otra realidad y luego con otra cultura tan distinta a la nuestra. Los organismos de derechos humanos de la época ayudaron en esta tarea de integrarlos/as, la tarea no fue fácil, pero se hicieron todos los intentos.

Fundación PIDEE publicó hace unos años un libro titulado "El arte de narrar en la construcción de memoria: Niñas, niños y jóvenes en el exilio", donde relatan que para ellos/as el exilio fue regresar a Chile, ya que al salir del país siendo pequeños/as su vida estaba allá y para ellos/as este país era desconocido.

NUEVOS JÓVENES TITULADOS EN TIRÚA



Dos jóvenes de la comuna de Tirúa concluyeron sus estudios con el apoyo que se entrega a través de Fundación PIDEE, los hermanos fueron apadrinados: Darwin por la organización no gubernamental de Finlandia Parasta Lapsille y Ariel por la organización finlandesa, Partido Unión de Izquierda (Solidaarisuustyö ry. Vasemmistoliitto), quienes entregaron las becas cuando ambos eran estudiantes secundarios.

Ariel Huenupil Marihuen de 26 años, recibió su título de Ingeniería Comercial en la Universidad del Bío Bío y Darwin Huenupil Marihuen, finalizó su formación como Kinesiólogo en la Universidad de Concepción a sus 23 años.

Desde PIDEE felicitamos a ambos y a su familia por el esfuerzo puesto en todos estos años hasta culminar sus estudios, les deseamos mucho éxito a cada uno en el desempeño de sus respectivas carreras.

HOMENAJE A JUANITA CERDA

El pasado 22 de junio falleció Juanita Cerda Torres, en este número de nuestro boletín queremos hacer un homenaje a esta mujer que fue parte del proyecto Casa Hogar en Fundación PIDEE.

Juanita concedió una entrevista a PIDEE en 2017 para el Archivo Oral de Casa Hogar, que se realizó en conjunto con el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, en ese momento se encontraba dedicada cien por ciento a la querrela interpuesta por el caso de su padre César Cerda Cuevas, Detenido y Desaparecido el 19 de mayo de 1976, cuando ella era una adolescente.

Ella militaba en las Juventudes Comunistas y se apoyaba también en la Vicaría de la Solidaridad y las otras familias que allí acudían.

Estudió Técnico en Párvulos en el Liceo y trabajaba en la Sala Cuna de la fábrica Arrow y cuando se enteraron del caso de su padre la despidieron, generando un gran problema pues a esas alturas ella era quien sostenía el hogar. Luego le ofrecieron reintegrarla, pero finalmente no aceptó.

Por los contactos en la Vicaría, Aminta Traverso al saber de su cesantía la lleva a PIDEE en 1985, donde empezó como recepcionista hasta terminar trabajando en la Casa Hogar.

En la entrevista ella entrega su testimonio: "...Y después yo pasé a la Casa Hogar, un lindo, un lindo trabajo, triste pero lindo, porque ahí me correspondió integrarme a sala cuna y también estuve en jardín infantil. Conocí historias terribles, terribles, pero a pesar de mi carga emocional yo les entregaba todo mi cariño a esos niños, porque eran niños, yo entendía lo que estaba pasando, pero ellos eran niños tan inocentes, pero con una falta de cariño enorme. Y me siento muy feliz con el resto del equipo, de compañeras, también parvularias, que fueron capaces, fuimos capaces a pesar de nuestros propios dolores, de lo que estábamos pasando, el darles el apoyo fundamental a esos niños. El abracito, el calor humano que les transmitíamos y, también ellos, sin saber, nos daban ese cariño a nosotros."

Desde PIDEE hacemos un reconocimiento a su labor en Casa Hogar y entregamos nuestras condolencias a la familia, amigos, amigas y a todos/as quienes sienten su partida.



RESEÑAS LIBROS



Una nueva Constitución y sus impactos en el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. UNICEF. 2022.

El proceso constituyente es una oportunidad para que se reconozca a niños/as y adolescentes como sujetos de derecho, visibilizarlos, comprometer al Estado con políticas públicas; y a la sociedad y a las familias en el respeto y garantía de los derechos.

Ver en: <https://www.unicef.org/chile/historias/una-nueva-constitucion-y-sus-impactos-en-el-ejercicio-de-los-derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes>



Incorporación de derechos y garantías de la niñez y adolescencia en la Nueva Constitución. Defensoría de la Niñez. 2022.

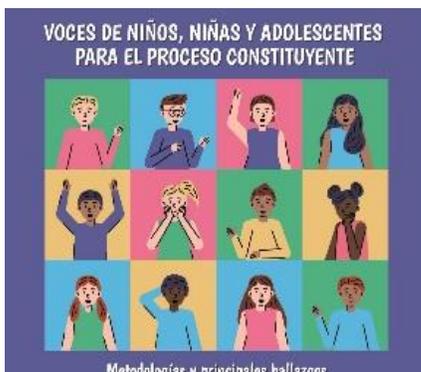
Boletín N°3

**"INCORPORACIÓN DE DERECHOS
Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA EN LA
NUEVA CONSTITUCIÓN"**

Febrero, 2022

En el marco del proyecto institucional "Mi Voz en la Constitución", y en cumplimiento del mandato legal establecido para la Defensoría de la Niñez en la Ley N°21.067, es que se enmarca este tercer boletín, que tiene por objeto lograr el reconocimiento y protección constitucional de los derechos humanos de los niños

Ver en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2022/01/Boletin-N%C2%B03.pdf>



"Voces de los niños, niñas y adolescentes para el proceso constituyente", Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR), Centro de Justicia Educacional (CJE), UNESCO, UNICEF y los Centros de Creación (CECREA) del Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio. 2022.

Este libro busca contribuir a la discusión contemporánea sobre el lugar de la infancia y adolescencia en nuestro país. A través del proceso de investigación y escritura se busca las ideas de niños, niñas y adolescentes, no solo como un grupo que requiere cuidado y protección especial, sino también como un grupo generacional con voces propias capaces de aportar a la transformación social.

Ver libro completo: <https://www.pidee.cl/wp-content/uploads/2022/06/Libro-Voces-de-ninos-ninas-y-adolescentes-para-el-proceso-constituyente.pdf>